

INDH

INSTITUTO NACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS

50
años
1973-2023



Manual portátil de

COMUNICACIONES Y DERECHOS HUMANOS

Negacionismos y discursos de odio

INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Contenidos:

Unidad de Promoción, Educación y Participación.

Diseño:

Unidad de Promoción, Educación y Participación.

Santiago, 2023

INDH
INSTITUTO NACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS



4

Negacionismo, discursos de odio e incitación al odio o la violencia: Peligros para la democracia

- ¿Qué son los discursos de negacionismo, de odio e incitación? 5
- ¿En dónde se pueden encontrar los discursos negacionistas y de odio? 6
- ¿Por qué estos discursos son peligrosos para la democracia? 7
- Del negacionismo a la promoción de la violencia: Formas que toman las expresiones peligrosas 8

10

Los límites a la libertad de expresión ante el negacionismo y los discursos de odio

- Obligaciones de los países ante la incitación al odio y la violencia 9
- Límites ante la Incitación al odio o la violencia 10
- Límites ante el negacionismo 12

14

Qué hacer desde los medios

- ¿Qué pueden hacer los equipos de medios de la época en cuestión? 14
- ¿Por qué es importante que los medios hagan un trabajo de revisión histórica? 14
- ¿Qué medidas de reparación pueden existir? 14

15

Casos

- Caso 1: Stuff y el pueblo maorí 16
- Caso 2: Corte Suprema falla ante discurso de odio 17
- Caso 3: Comentarios del presentador de “Meganoticias Alerta” de MEGA, en el marco de la conmemoración del golpe de Estado 18

21

Repositorio de materiales de apoyo e instituciones

● **NEGACIONISMO, DISCURSOS DE ODIO E INCITACIÓN AL ODIO O LA VIOLENCIA: PELIGROS PARA LA DEMOCRACIA**

En 2023 se conmemoran 50 años del golpe de Estado que dio inicio a 17 años de dictadura, en la que se perpetraron violaciones masivas, sistemáticas e institucionalizadas a los derechos humanos, que han sido calificadas como **crímenes de lesa humanidad**.

Durante este período, los medios de comunicación jugaron un papel relevante en la defensa de la dignidad humana, pero también desinformaron, ocultaron la verdad o justificaron los crímenes.

Hoy es necesario preguntarnos **cómo estos hechos pueden ser tratados en el legítimo ejercicio de la libertad de expresión, el pluralismo informativo y el fortalecimiento del diálogo y la paz**, como ejes fundantes de una democracia que todas y todos podamos valorar y profundizar, respetando la dignidad humana.

Actualmente, además, nos enfrentamos a un escenario donde circulan muchos contenidos y las redes sociales entregan plataformas con interacciones instantáneas para difundir mensajes de todo tipo. En este contexto, resulta urgente contar con herramientas para atender a la proliferación de discursos negacionistas o de odio tanto en los medios tradicionales, como en entornos digitales.

¿Qué es el negacionismo y los discursos de incitación al odio? ¿Cuáles son sus peligros para la democracia? ¿Cómo enfrentarlos?

Este capítulo busca entregar herramientas para que periodistas y personas que trabajan en comunicaciones aborden temas vinculados a violaciones graves de derechos humanos desde un enfoque de derechos. Particularmente, entregando recomendaciones para responder a estas preguntas y así reconocer los riesgos y alcance del negacionismo, los discursos de odio y la incitación a la violencia.

¿Qué son los discursos de negacionismo, de odio e incitación?

Si bien no existe solo una definición de negacionismos o discursos de odio, diversos fallos, recomendaciones y pronunciamientos de organismos internacionales, tienen puntos en común que enmarcan los conceptos.



Negacionismos

Son los actos, expresiones o acciones que cuestionan la verdad de los hechos históricos traumáticos ocurridos o justifican su ocurrencia.



Discursos de odio

Son todo tipo de comunicación que ataca, denosta o discrimina a una persona o grupo por su identidad, raza, religión, nacionalidad, género, ascendencia, orientación sexual, discapacidad u otra condición social.

Se vinculan a sentimientos intensos e irracionales de rabia, intolerancia y desprecio hacia esas personas o grupos.



Apología o incitación al odio

Son las acciones o expresiones que además de expresar odio, promueven de forma explícita la discriminación, hostilidad o violencia contra un grupo o personas específicas. Pueden provocar o incluir actos terroristas o crímenes atroces.

Hablamos de apología cuando se busca promover públicamente el odio hacia el grupo objetivo. Y se habla de incitación cuando son expresiones que buscan generar acciones inmediatas que pueden dañar a personas y grupos de personas.

¿En dónde se pueden encontrar los discursos negacionistas y de odio?



Formatos

Se pueden materializar en cualquier forma de expresión, como imágenes, textos, ilustraciones, memes y declaraciones, entre otros.



Canales

Pueden difundirse tanto en medios de comunicación masiva, como internet, redes sociales u otros soportes, incluso en la calle.



Interlocutores

Los pueden difundir autoridades, profesores, periodistas, trabajadores y cualquier persona.



Seriedad

Pueden ser realizados en instancias más o menos oficiales. Por ejemplo en un discurso público o un comentario en redes soailes.

¿Por qué estos discursos son peligrosos para la democracia?

Negacionismos

- Niegan el derecho a la verdad a las víctimas y la sociedad en su conjunto.
- Favorecen la impunidad.
- Son revictimizantes.
- Favorecen la repetición de hechos similares.
- Entorpecen la reparación.
- Desinforman.
- Pueden dar pie a discursos de odio o incitarlo.
- Debilitan la democracia.

Discursos de odio

- Promueven la discriminación e intolerancia.
- Pueden masificarse rápidamente.
- Deshumanizan a los grupos que reciben el odio.
- Se pueden usar para instalar ideas en base a información falsa.
- Perjudican la paz y el desarrollo en condiciones de equidad social.
- Facilita el aumento de la xenofobia, racismo y misoginia, entre otros.

Incitación al odio

- Impone la violencia o discriminación como el principal modo de resolver los conflictos.
- Pone en jaque la seguridad interna.
- Deshumaniza a los grupos que tienen como destinatarios.
- Genera desconfianza y sentimientos de oposición a grupos específicos.
- Quebranta el tejido social, oponiendo a grupos o sectores con otros.
- Desestabiliza la democracia.

Del negacionismo a la promoción de la violencia: Formas que toman las expresiones peligrosas

Desconocer

Expresiones que cuestionan la verdad optando por desconocer lo ocurrido.



“Yo nunca vi nada”

“No sé, se habría visto algo”

“Solo escuché rumores”

Desvalorizar

Afirmaciones que posicionan la memoria de las violaciones a derechos humanos en un plano secundario.



“Estos temas nos dividen”

“Hay que dar vuelta la página”

“No vivamos en el pasado, miremos al futuro”

Justificar

Declaraciones que avalan las vulneraciones a los derechos humanos por alguna razón.



“No eran blancas palomas”

“Algo habrán hecho”

“Pero hubo progreso económico”

“Era necesario poner orden”

Trivializar

Mensajes que le quitan importancia a las vulneraciones de derechos humanos o las medidas de reparación.



“Ahora les pagan hasta pensión”

“Yo feliz me hubiese ido a Europa como los exiliados”

“Que lo superen, ya han pasado 50 años”

Negar

Dichos y acciones que niegan la existencia de hechos comprobados.



“Eso no fue así, fue un montaje”

“Las supuestas víctimas”

“Son mentiras del comunismo/fascismo internacional”

Minimizar

Dichos que no dimensionan la sistematicidad y alcance de las violaciones a derechos humanos.



“No fue para tanto”

“La represión duró un rato no más”

“A la gente común no le pasó nada”

Glorificar

Expresiones que ensalzan la labor de los perpetradores.



“Son los héroes de la Patria...”

“Salvaron al país del caos”

“Hay que agradecerle como dejó el país”

Promover la violencia

Mensajes que expresan enemistad u odio contra un grupo específico, incluso promoviendo su destrucción o la violencia.



“Bien muertos están”

“Lástima que no los matamos a todos”

“Eran un cáncer que había que exterminar”

● LOS LÍMITES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN ANTE EL NEGACIONISMO Y LOS DISCURSOS DE ODO

RECUERDA:

La Libertad de Expresión es un derecho pero como todo derecho, no es absoluto y tiene limitaciones en:

- a. El respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o
- b. La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

Obligaciones de los países ante la incitación al odio y la violencia



El derecho internacional no exige que los países prohíban los discursos de odio, pero sí que **se prohíba la incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia.**



Si bien, no es obligación que se prohíban los discursos de odio y negacionistas, siempre deben observarse y tomar acciones cuando afecten la honra y dignidad de las personas.

Los medios de comunicación tienen un rol clave en la prevención y combate de discursos negacionistas y de odio.

Negacionismo

Discursos de odio

Incitación al odio

Deben observarse y tomar acciones para combatirlos

Deben prohibirse por ley

Toda la sociedad es responsable de prevenir y actuar para evitar su proliferación

Límites ante la Incitación al odio o la violencia

¿Cómo identificar cuando una expresión constituye una incitación al odio o la violencia?

Como la libertad de expresión debe restringirse solo en casos muy puntuales, Naciones Unidas propone la aplicación de una prueba de umbral que consta de 6 partes para evaluar si una expresión o discurso puede ser considerado incitación a la discriminación, hostilidad o violencia. La prueba es parte del **Plan de Acción**

de Rabat, que reúne recomendaciones de expertos para combatir la incitación al odio nacional, racial o religioso.

Recordemos que este tipo de declaraciones deberían ser penadas por la ley, debido a la gravedad y peligro que implican para la sociedad y la democracia.

Las 6 partes de la Prueba del Umbral del Plan de Rabat

Factores a considerar:

- 1 EL CONTEXTO SOCIAL Y POLÍTICO
- 2 EL ESTATUS DEL HABLANTE
- 3 LA INTENCIÓN DE INCITAR A LA AUDIENCIA CONTRA UN GRUPO DETERMINADO
- 4 EL CONTENIDO Y LA FORMA DEL DISCURSO
- 5 LA EXTENSIÓN DE SU DIFUSIÓN
- 6 LA PROBABILIDAD DE CAUSAR DAÑO, INCLUSO DE MANERA INMINENTE

VER MÁS:

[Plan de Acción de Rabat y Prueba del Umbral contra la incitación al odio](#)



¿Cómo aplicar la Prueba del Umbral?

Más allá de las normativas nacionales, la Prueba del Umbral del Plan de Rabat busca entregar herramientas para que cualquiera, desde medios hasta redes sociales, puedan **resolver la tensión entre libertad de expresión y la prohibición de la incitación a la violencia**.

Si bien su aplicación requiere de un análisis en profundidad de los discursos, existen preguntas que pueden servir en el ejercicio diario para distinguir qué tipo de discursos deben restringirse.

Para que un discurso o expresión sea incitación, deben darse las 6 partes de la Prueba del Umbral.

1 EL CONTEXTO SOCIAL Y POLÍTICO
¿En qué contexto social y político se enmarca el discurso? ¿Existe un ánimo especial que pueda implicar mayor riesgo al distribuir los mensajes? ¿Existe un público que pueda sentirse animado o convocado por este tipo de expresiones?

2 ESTATUS DEL/LA ORADOR/A
¿Qué posición tiene la persona que habla? ¿Su opinión será validada por el público? ¿Tiene la capacidad de influir en el público que le sigue?

3 INTENCIÓN
¿Existen motivaciones detrás? ¿Qué buscan las declaraciones? ¿Las expresiones pretenden que el público que las reciba actúe de alguna forma?

4

CONTENIDO Y FORMA

¿En qué grado el discurso busca provocar de forma directa alguna acción o ánimo? ¿Qué formas o tonos se usan? ¿Qué tipo de argumentos se utilizan? ¿Existe un trato peyorativo o denigrante?

5

EXTENSIÓN

¿Qué alcance y distribución tuvo o pudo tener el discurso? ¿A qué audiencia llegó? ¿Con qué frecuencia se repiten las expresiones? ¿Existe derecho a réplica? ¿En dónde y con qué medios se distribuyó?

6

PROBABILIDAD DE CAUSAR DAÑO

¿Qué riesgos implican los discursos? ¿Es posible que exista riesgo de daño o discriminación a un grupo en específico? ¿Qué tan probable es que ocurra?

Caso:

Conoce más de este caso de incitación:

La presentadora de radio y televisión ruandesa, Valérie Bemeriki, fue condenada a cadena perpetua en su país por los cargos de planear genocidio, incitación a la violencia, y por su complicidad en numerosos homicidios.

[Haz clic acá para conocer más.](#)



Límites ante el negacionismo

¿Cómo identificar y qué hacer ante expresiones de negacionismo?



Como vimos, hablamos de negacionismo **cuando se niega o relativiza la verdad histórica** vinculada a hechos traumáticos que ocurrieron en el país.

En Chile, esto se vincula principalmente a los **crímenes de lesa humanidad** ocurridos durante la Dictadura Cívico-Militar, los cuales han sido documentados y acreditados en distintas instancias nacionales e internacionales, que dan cuenta de manera irrefutable que existió una violación de derechos humanos sistemática y generalizada.

¿Qué es la verdad histórica?

Son hechos que pasaron, fueron investigados y se comprobó que ocurrieron.

Se refiere al conocimiento de los hechos vinculados a violaciones a los derechos humanos: los actos producidos, personas involucradas, circunstancias, los detalles de las vulneraciones y sus motivaciones.

Cuando se niega la verdad histórica, se vuelve a dañar a las víctimas, al desconocer sus vivencias, perjudicando procesos de justicia o reparación. Además se atenta contra toda la sociedad, negando la memoria común y se dificulta la posibilidad de conocer lo ocurrido, tomar medidas para reparar y evitar que vuelva a pasar lo mismo.

Algunas fuentes que documentan de lo ocurrido:

- Fallos de la justicia
- Comisiones de verdad (Rettig, Valech I, Valech II, por ejemplo)
- Sentencias de tribunales internacionales
- Compromisos de reparación suscritos por el país
- Archivos y testimonios documentados

Acciones ante el negacionismo desde tu rol en comunicaciones

1. Combate la desinformación

- ✓ Infórmate e informa por fuentes fidedignas y comprobables.
- ✓ Ayuda a distinguir entre hechos, causas e interpretaciones.
- ✓ Recuerda el nombre de las víctimas y su verdad. Son personas, más allá de su militancia y participación.
- ✓ No avales que se nieguen hechos documentados, pues hacerlo es una forma de revictimización.
- ✓ Argumenta entregando cifras oficiales, citando informes de verdad o investigaciones.
- ✓ Diferencia la violencia de Estado, de crímenes comunes.

2. Interviene cuando sea necesario

- ✓ Si alguien justifica las vulneraciones a los derechos humanos, hazle saber por qué esas afirmaciones son peligrosas para la democracia y trata de reformular los términos del diálogo.
- ✓ Toma un rol activo, no te limites a escuchar, contraargumenta y actúa ante dichos negacionistas o de odio.
- ✓ Aclara cuando no es posible dar espacio a mensajes que dañan la dignidad, revictimizan y no contribuyen al respeto de los derechos humanos. No se trata de censurar, se trata de recuperar el trato respetuoso de la conversación.
- ✓ Ejemplifica con otros contextos históricos que hayan vivido violaciones masivas de derechos humanos. Por ejemplo, a nadie se le ocurriría valorar el nazismo porque fortaleció la red de carreteras de Alemania o la construcción de tanques de agua por parte del franquismo español.

3. Repara

- ✓ Aclara información cuando sea necesario.
- ✓ Pide disculpas y toma acciones para prevenir futuros incidente
- ✓ No difundas, repliques o des espacio para mensajes que busquen desinformar o confundir sobre hechos de verdad histórica.
- ✓ Explica por qué es necesario intervenir y no dar pie a mensajes que dañen la dignidad u honra de las víctimas o sus familias.

● QUÉ HACER DESDE LOS MEDIOS

- ✓ Toma conciencia de tus posicionamientos políticos y éticos sobre el tema.
- ✓ Advierte los posicionamientos del medio o plataforma en que te desempeñas.
- ✓ Si no tienes claro las posiciones y límites en que puedes trabajar, consúltalo y conversa con el equipo.
- ✓ Construye una línea editorial que favorezca la memoria democrática, en base a estas claves y otras que puedan responder a los valores que inspiran al medio.
- ✓ Capacita a todo su personal en esa línea editorial.
- ✓ Convoca a personas que representen distintos puntos de vista.
- ✓ Piensa bien en quiénes serán las voces que reunirás, si existe capacidad de diálogo respetuoso.
- ✓ Pregúntate si un contenido, panelista, imagen u otro recurso pudiera afectar de alguna manera a personas o grupos determinados de la sociedad.

¿Qué pueden hacer los equipos de medios de la época en cuestión?

- ✓ Revisar qué hizo el medio durante el periodo de conflicto.
- ✓ Reflexionar si hubo prácticas o políticas que no contribuyeron al respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas.
- ✓ Analizar si existieron faltas éticas respecto a la entrega de información veraz.
- ✓ Atender a las voces de las víctimas y sus familias.
- ✓ Impulsar medidas de reparación (ver siguiente página).

¿Por qué es importante que los medios hagan un trabajo de revisión histórica?

- ✓ Reconocer errores contribuye al reconocimiento de la verdad y la memoria.
- ✓ Es un gesto de reparación a las víctimas y sus familias.
- ✓ Contribuye a la democracia: el derecho a la información veraz y responsable es fundamental para la participación y el ejercicio de derechos.



¿Qué medidas de reparación pueden existir?

- ✓ Reconocer sus errores.
- ✓ Hacer una disculpa pública, si corresponde.
- ✓ Rectificar contenidos publicados en el pasado y que puedan haber atentado contra la dignidad de las personas.
- ✓ Reformular titulares o tratamientos personales dados a las víctimas (subversivos abatidos, ratas, humanoides, padres abandonadores, “supuestos desaparecidos”) tratándoles en términos que reconozcan su humanidad y su condición de víctimas.
- ✓ Nombrar a las víctimas y reconocer la verdad histórica.

CASOS

CASO 1

Stuff y el pueblo maorí

En 2020 el conglomerado de medios neozelandés Stuff, uno de los más grandes del país, pidió disculpas públicas por lo que denominó “50 años de cobertura racista” sobre los temas vinculados al pueblo maorí, favoreciendo “el estigma social y los estereotipos negativos”.

El medio realizó una investigación en la que participaron más de 20 periodistas y finalizó con una publicación titulada

“Nuestra Verdad, Ta Matou Pono”. En el documento se analizaron publicaciones, ejemplificando los artículos tendenciosos y racistas que difundieron por décadas.

Tras la investigación, el medio admitió que que protegió los intereses de los colonizadores y el Estado neozelandés y que marginó las voces de los maoríes cuando reclamaron los derechos tradicionales sobre sus tierras.

Ve el especial del medio haciendo clic acá:

<https://interactives.stuff.co.nz/2021/02/our-truth-history-aotearoa-new-zealand/>



Preguntémonos:

- ¿Por qué es importante este gesto?
- ¿Crees que en Chile hay medios que deberían hacer un ejercicio similar?
- ¿En qué temas debería ocurrir?
- ¿Recuerdas alguna publicación especialmente tendenciosa?
- ¿Conoces algún ejemplo de medidas de reparación similares en el país?



Revisemos

¿Qué medidas se tomaron?	¿Cómo se aplica el enfoque de derechos humanos?
Medidas de reparación	<ul style="list-style-type: none">Se reconoce lo que implicó la cobertura racista.Se piden disculpas públicas.El medio cambia su línea editorial.
Derecho a la verdad	<ul style="list-style-type: none">Se investigan y dan a conocer los hechos verídicos.
Respeto de la dignidad y la no discriminación	<ul style="list-style-type: none">Se reconoce cómo la cobertura afectó al pueblo maorí.Se genera una publicación reparatoria, dando voz a las personas afectadas.

CASO 2

Corte Suprema falla ante discurso de odio

A fines de 2022 la Corte Suprema determinó que el diputado del Partido Republicano, Johannes Kaiser, incurrió en discursos de odio tras declaraciones en su canal de Youtube en la que se burló abiertamente de los fusilados por la dictadura militar en Pisagua y justificó los delitos de lesa humanidad.

El tribunal argumentó que el parlamentario realizó “una defensa de criminales de lesa humanidad, declaraciones inaceptables, ofensivas y que causan daño a los familiares de

las víctimas”. Además agregó que los dichos “se convierten simplemente en mecanismos para alentar posturas de odio, que socavan una adecuada convivencia democrática”.

La Corte determinó que las declaraciones son inadmisibles y ordenó bajar el video, pedir disculpas por la misma plataforma y pagar una publicación en un diario nacional que dé cuenta de la verdad tras los hechos acreditados por los tribunales de justicia.

Preguntémonos:

¿Cuál es la importancia de este fallo?

¿Por qué además fue necesario solicitar la eliminación de todo registro?

¿De qué forma se revictimiza a las víctimas en este caso?

¿Por qué es peligroso este tipo de discurso?



Revisemos

¿Crees que en este caso aplica la Prueba del Umbral para calificar el discurso de incitación al odio?

Recuerda que deben darse las 6 condiciones para ser considerado incitación.

1) Contexto sociopolítico

2) Estatus del/la orador/a

3) Intención

4) Contenido y forma

5) Extensión

6) Probabilidad de causar daño

CASO 3

Comentarios del presentador de “Meganoticias Alerta” de MEGA, en el marco de la conmemoración del golpe de Estado

En el marco del aniversario N°49 del golpe de Estado, el noticiario matutino “Meganoticias Alerta” transmitió en vivo el discurso que el Presidente Boric dió para comenzar la jornada conmemorativa.

Luego, el medio emitió una nota relacionada a tres asaltos que ocurrieron durante el fin de semana, que terminaron con víctimas fatales en distintas ciudades del país. Frente a esto, el presentador, Rodrigo Sepúlveda, interpeló al mandatario, haciendo un llamado a preocuparse por la seguridad, acompañado de un discurso. El noticiario continuó por media hora más, en la que el periodista nuevamente interpela al mandatario,

esta vez, indicando que **el presente es mucho más importante que el pasado.**

A raíz de esto, el CNTV informó haber recibido un total de 232 denuncias contra el periodista, en las 24 horas siguientes a los hechos. Los motivos de quienes denunciaron apuntaron a que tales comentarios del periodista promueven el negacionismo y minimizan las violaciones a los derechos humanos al compararlas con crímenes de distinta índole.

Finalizando la jornada, el conductor realizó un video en vivo en su Instagram personal para explicar sus comentarios de la mañana.

Preguntémonos:

¿Qué precauciones debió tomar el medio para un tratamiento respetuoso?

¿Por qué estos serían actos negacionistas?

¿Fueron suficientes las medidas de reparación? ¿Cuáles otras pudieron haberse tomado?



Revisemos

Revisa las formas que puede tomar el negacionismo o los discursos de odio ¿Cuál crees que es el que corresponde en este caso? ¿Por qué?

● REPOSITORIO DE MATERIALES DE APOYO E INSTITUCIONES



 [Plan de Acción de Rabat \(material en inglés\)](#)

 [Prueba del Umbral](#)

 [Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos](#)

 [Compendio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos sobre verdad, memoria, justicia y reparación en contextos transicionales](#)

 [Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha Contra los Discursos de Odio](#)

 [Plan de Acción para líderes y agentes religiosos. Para la prevención de la Incitación a la Violencia que Podría Dar Lugar a Crímenes Atroces](#)

 [Redes Sociales por la Paz](#)

 [Más allá de la larga sombra: el compromiso con las historias difíciles \(material en inglés\)](#)

 [#SpreadNoHate](#)

 [#NoAlOdio](#)

INDH
INSTITUTO NACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS

50
años
1973-2023

www.indh.cl